



ALIANZA DE COOPERACION
ENTRE
LA CORPORACIÓN MINISTERIOS EVANGELISTICOS INTERNACIONALES
Y
MUNICIPALIDAD DE VALLADOLID

12 DE FEBREO 2018

La Junta Directiva de la **Municipalidad de Valladolid** en el departamento de **Lempira**, y La **Corporación Ministerios Evangelísticos Internacionales**, (en adelante EIM) hemos convenido en celebrar la presente Alianza de Cooperación, mismo que se regirá en base a las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

Que La Corporación Ministerios Evangelísticos Internacionales (EIM), siendo una Agencia Internacional Humanitaria de Alivio y Desarrollo registrada en **USAID** como una Organización privada voluntaria, establecida en Arkansas, USA en abril de 1998 y registrada en Honduras como una organización no gubernamental, cuyos esfuerzos son orientados al cuidado de los más desposeídos en Honduras, para mejorar el bienestar físico Espiritual y emocional de los ciudadanos más necesitados.

Y que la población de nuestras aldeas se encuentra en inseguridad alimentaria con altos índices de desnutrición infantil.

POR TANTO, ACUERDAN:

Suscribir la presente Alianza de Cooperación, conforme a las condiciones siguientes:

1. OBJETIVO:

Brindar la bolsa de vegetales deshidratado el cual contiene toda la gama de vitaminas, minerales, proteínas y demás nutrientes necesarios para mejorar la salud de los más desposeídos del de Valladolid del departamento de Lempira.

2. ALCANCE:

Se entregarán tantas bolsas de alimento deshidratado como sean necesarias basadas en listados de beneficiarios considerando una comida al día.

3. META:

Se propone disminuir los índices de desnutrición infantil, de un 9% actual a 3% en el territorio de la MANCORSARIC

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA)

- a) Coordinar la entrega de alimentos con los técnicos responsables que las municipalidades socias de la mancomunidad designen para dicha actividad
- b) Determinar la focalización y el alcance en las comunidades.
- c) Dará seguimiento, supervisión, evaluación y monitoreo mensual de las acciones a realizarse.
- d) Reportará mensualmente los resultados obtenidos en la población beneficiada.
- e) Ambos organismos nos comprometemos a no hacer ningún tipo de discriminación, o usar el alimento para proselitismos políticos o religiosos, de gobierno, o de cualquier otra índole.

CORPORACIÓN MINISTERIOS EVANGELISTICOS INTERNACIONALES:

- a) La Corporación Ministerios Evangelisticos, proporcionara la cantidad de bolsas del alimento como sea necesarias, en base a lo obtenido de USAID.
- b) Dará seguimiento, supervisión, evaluación y monitoreo de las acciones a realizarse.
- c) La corporación destinara un día a la semana para entregar la provisión de alimento que la comunidad solicite
- d) Dicha entrega se realizará en las bodegas del hospital Fraternidad del Club de Leones de San Pedro Sula
- e) EIM Proporcionara los entrenamientos necesarios a los colaboradores en relación de los beneficios métodos de distribución y preparación de los alimentos.

5. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1. VIGENCIA DE LA ALIANZA:

La presente Alianza es de aplicación a partir de la firma del mismo, con una duración de un año que podría prolongarse en base a los suministros que USAID pueda seguir otorgando.

5.2. RESOLUCION DE DISPUTAS:

Las partes utilizarán sus mejores esfuerzos para restablecer amigablemente cualquier disputa, controversia o reclamo en relación a esta Alianza.

5.3. DE LA ACEPTACIÓN

Ambas partes aceptan el contenido de la presente **ALIANZA DE COOPERACIÓN** y se comprometen a cumplirlo tal y como se encuentra especificado.

En fe del cual firmamos la presente Alianza de Cooperación, dando fe de su contenido y se suscribe en dos originales. Dado en el Municipio de Gracias en el departamento de Lempira, a los doce días del mes de febrero del año Dos Mil Diez y ocho.


MANUEL ERNESTO LEPE VILLARRANCA
Director Corporación Ministerios
Evangelísticos Internacionales
HONDURAS



Erisebeth Pinto
PEDRO ANTONIO MENJIVAR ESCOBAR
Alcalde Municipal de Valladolid
Departamento de Lempira
HONDURAS